



Informe Financiero

Proyecto de ley que que tiene por objeto prorrogar la vigencia del régimen de Zona Franca para la ciudad de Iquique y perfeccionar el régimen de administración de la Zona Franca Industrial de Arica, y de las demás Zonas Francas del país

Mensaje N° 025-369

I. Antecedentes

Tal como indica su nombre, el presente proyecto de ley tiene como objeto prorrogar la vigencia del régimen de Zona Franca para la ciudad de Iquique y perfeccionar el régimen de administración de la Zona Franca Industrial de Arica, y de las demás Zonas Francas del país.

Para ello, se contemplan los siguientes cambios legales:

- **Modificaciones al decreto con fuerza de ley N°2, de 2001, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre Zonas Francas, dentro de las cuales:**
 - Se establece un sistema electrónico de ventanilla única.
 - Se aclara el régimen de renovación de la concesión para la administración y explotación de las zonas francas.
 - Se crea un Registro Electrónico de Usuarios, a cargo del administrador de la Zona Franca, al que tendrá acceso el Servicio Nacional de Aduanas y los demás organismos públicos fiscalizadores.
 - Se crea un sistema de tramitación electrónica, permitiendo que el Servicio Nacional de Aduanas tenga mejor información sobre las actividades comerciales e industriales desarrolladas por los usuarios de las zonas francas.
 - Se establece la separación de la administración de la Zona Franca Industrial de Arica respecto de la Zona Franca de Iquique.
- **Modificación a la ley N°18.846 que autoriza la actividad empresarial del Estado en materia de administración y explotación de la Zona Franca de Iquique, extendiendo los beneficios y exenciones establecidos en la Ley de Zonas Francas en favor de los usuarios y la sociedad administradora de la Zona Franca de Iquique, sea esta ZOFRI S.A. u otra sociedad administradora, se extenderán hasta el 30 de diciembre de 2060.**



II. Efecto las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La creación e implementación del registro electrónico de usuarios, no irroga mayor gasto fiscal ya que es una obligación que le corresponde a la sociedad administradora.

Así mismo, la obligación del Ministerio de Hacienda, referente a la resolución por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos por parte del usuario, se realizará con cargo al presupuesto vigente del mismo Ministerio.

La implementación del presente proyecto de ley si irrogará costos para el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) producto la administración de la ventanilla única y del sistema de tramitación electrónica por US\$ 250.000, a continuación, se presentan los costos en pesos chilenos.

Cuadro 1:
Mayor gasto implementación proyecto de ley
(M\$ 2021)

Concepto	Régimen
Administración Ventanilla Única	179.115
Sistema de Tramitación Electrónica	
Total	179.115

*Tipo de cambio al 23-03-2021: 716,46. Fuente: Banco Central de Chile.

En resumen, la aplicación del presente proyecto de ley representa un mayor gasto en régimen de M\$ 179.115.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y en lo que faltare con cargo al Tesoro Público.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar la vigencia del régimen de Zona Franca para la ciudad de Iquique y perfeccionar el régimen de administración de la Zona Franca Industrial de Arica, y de las demás Zonas Francas del país.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 39 GG

I.F. N° 38/24.03.2021



[Handwritten Signature]
MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visación Jefe de División Finanzas Públicas:

